JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Número Proceso: 11001310500420160047100

Fecha: 11:30 a.m. del 28 de septiembre de 2022
Demandante: Porvenir S.A.
Demandado: Jaime Gamboa Muñoz
Juez: Albert Enrique Anaya Polo

Se le reconoce personería para actuar en calidad de apoderada sustituta de la entidad demandante, a la abogada Laura Marcela Ramírez Rojas. Así mismo, se admite la sustitución de poder que hace el curador ad litem designado en este asunto en la abogada Marta Lucia Naranjo Ramírez.

Una vez verificada la Comparecencia de las partes dentro de este proceso se da apertura a la audiencia.

El Juzgado se constituye en **AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 443.**

Por lo expuesto, el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito.

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR no probada las excepciones propuestas por la ejecutada.

SEGUNDO: SEGUIR adelante con la ejecución respecto a las obligaciones contenidas en el mandamiento de pago.

TERCERO: Condenar en costas a la ejecutada. Se fijan como agencias en derecho la suma de $1.000.000.

CUARTO: REQUERIR a las partes para que presenten la liquidación del crédito, de conformidad a lo establecido en el art. 446 del C.G.P.

La anterior decisión queda notificada en ESTRADOS.

El Juez,

ALBERT ENRIQUE ANAYA POLO

La secretaria,

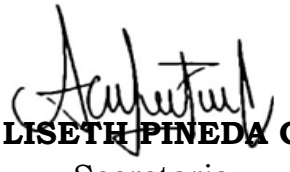

ANGIE LISETH PINEDA CORTÉS
Secretaria